

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

**327**

*Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de día 14 de enero de 2022, relativa al nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera a las personas que han superado el proceso selectivo de la especialidad Psicólogo/ Psicóloga, correspondiente a la Oferta de Ocupación Pública extraordinaria de personal funcionario del año 2017, y se les adjudica un puesto de trabajo*

#### Antecedentes

1. Por Resolución del 18 de octubre de 2021 se aprobó la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, con el orden de puntuación, para el ingreso por el turno libre de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/Psicóloga, de la Oferta de Ocupación Pública extraordinaria del año 2017 (BOIB nº 145, de 23 de octubre de 2021).
2. Revisada y conforme la documentación y la solicitud de destino presentada por las personas aprobadas, se ha de nombrar personal funcionario de carrera de la especialidad de Psicólogo/Psicóloga a las personas aspirantes propuestas, y se les ha de adjudicar el puesto de trabajo de acuerdo con el orden de prelación final.

#### Fundamentos de Derecho

1. El título VII de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al personal al servicio de las entidades locales.
2. El artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. El artículo 7 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se tiene que ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
4. Los artículos 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
5. Los artículos 44 y siguientes de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, relativos a la selección de personal y requisitos de acceso a la función pública.
6. Los artículos 34 y siguientes del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de aplicación supletoria conforme al artículo 1.
7. La base general 12 y la base específica 14 de la convocatoria extraordinaria, relativas al nombramiento de personal funcionario de carrera, la adjudicación del puesto de trabajo y la toma de posesión.
8. La presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar el personal funcionario de carrera, de acuerdo con aquello que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo esto dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Nombrar personal funcionario de carrera del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/Psicóloga, correspondiente a la convocatoria extraordinaria del año





2017, a las siguientes personas:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TURNO
***3787**	LOPEZ GALMES, MARIA SAMANTA	LIBRE
***0139**	SIMO MESQUIDA, MARIA FRANCISCA	LIBRE
***2894**	LLAMBIAS CORTES, PATRICIA COLOMA	LIBRE
***9004**	MISEROL ROCCA, YOLANDA	LIBRE
***8797**	SERRANO BUJALANCE, ELENA MARIA	LIBRE
***3215**	ESCANDELL MAYANS, JUAN	LIBRE

2. Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso por el turno libre, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/Psicóloga, teniendo en cuenta el orden final de prelación de las personas aprobadas y de acuerdo con la petición de destino efectuada por las personas interesadas, que se indica en el Anexo de esta Resolución.

3. Para adquirir la condición de funcionario de carrera se tendrá que acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y el resto del ordenamiento jurídico.

4. La toma de posesión se realizará en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

5. Antes de la toma de posesión del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ni ejerce ningún puesto de trabajo o actividad en el sector público indicado en los artículos 1 y 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

6. El personal funcionario que obtenga el destino definitivo debe permanecer en el puesto de trabajo adjudicado durante un plazo mínimo de dos años, a contar desde el día en que tome posesión del puesto de trabajo, de conformidad con el artículo 3.7 del Decreto 33/1994.

7. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el tablón de edictos del IMAS.

#### Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos del Institut Mallorquí d' Afers Socials, aprobado en fecha 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 14 de enero de 2022

**La presidenta del IMAS**  
Sofia Alonso Bigler



**ANEXO**

**Relación de adjudicaciones de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la convocatoria extraordinaria para el ingreso, por el turno libre de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicología**

Centro directivo	Unidad	Código puesto / expansión	Nombre del puesto	Adjudicatarios- Nombre y apellidos
APOYO FAMILIAR	SECCIÓN TERAPÉUTICA DE INFANCIA Y FAMILIA	F00670015/8	PSICÓLOGO/ PSICÓLOGA	LOPEZ GALMES, MARIA SAMANTA
ACOGIMIENTOS RESIDENCIALES	CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE INFANCIA/PUIG DES BOUS	F00670017/1	PSICÓLOGO/ PSICÓLOGA	SIMO MESQUIDA, MARIA FRANCISCA
APOYO FAMILIAR	SECCIÓN DE ADOPCIONES	F00670013/2	PSICÓLOGO/ PSICÓLOGA	LLAMBIAS CORTES, PATRICIA COLOMA
APOYO FAMILIAR	SECCIÓN TERAPÉUTICA DE INFANCIA Y FAMILIA	F00670015/9	PSICÓLOGO/ PSICÓLOGA	MISEROL ROCCA, YOLANDA
SERVICIOS ESPECIALIZADOS I	RESIDENCIA LA BONANOVA	F00670010/1	PSICÓLOGO/ PSICÓLOGA RESIDENCIAL	SERRANO BUJALANCE, ELENA MARIA
INFANCIA Y FAMILIA	SECCIÓN DE ATENCIÓN TERRITORIAL PONENT	F00670014/3	PSICÓLOGO/ PSICÓLOGA	ESCANDELL MAYANS, JUAN

